

RESOLUCION Nº

0225**06 ABR 2018**

Neuquén,

VISTO:

El Expediente Nº OE-7000538-R-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de Enero de 2012 se otorgó a la Sra. Reissig Lia DNI Nº 27.323.537 y el Sr. Cosentino Felix Javier DNI Nº 26.520.783 Acta de Entrega de Vivienda construida sobre el lote 18 de la Manzana 4 del Plan Federal 140 Viviendas e Infraestructura, Bº Valentina Sur;

Que posteriormente y a efectos de suscribir el correspondiente Convenio de Reconocimiento de deuda y fecha de inicio de pago en fecha 06/12/2016 se dictó el Decreto Nº 1056 el cual estableció como precio de la vivienda la suma de \$204.907,29;

Que la Sra. Reissig manifiesta que el Sr. Felix Javier Cosentino ha fallecido, acompañando copia de Acta de Defunción, copia de Declaratoria de Herederos dictada por el Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de esta ciudad en autos caratulados "Cosentino Felix Javier s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. Nº 516463/2016, y copia de Actas de nacimiento de los hijos menores de edad que tienen en común;

Que de la Declaratoria de Herederos surge que por fallecimiento del Sr. Cosentino le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Ana Cosentino DNI Nº 52.532.058 y Mateo Cosentino DNI Nº 50.001.014;

Que a efectos de avanzar con tramites administrativos y el recupero financiero por la construcción de la vivienda, resulta indispensable autorizar a la Sra. Reissig en representación de sus hijos menores de edad a suscribir los convenios que oportunamente disponga la Municipalidad de Neuquén, como así también la Escritura Traslativa de Dominio;

Que por todo lo expuesto, a efectos de dar continuidad al tramite resulta necesario el dictado de la presente norma legal, en el marco de las normativas vigentes;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes mediante dictamen de legalidad Nº 150/18, manifiestan no tener objeciones que formular al respecto;

POR ELLO

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ARTICULO 1º): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones necesarias y tendientes a que la Sra. Reissig Lia DNI Nº 27.323.537 en representación de sus hijos menores de edad Ana Cosentino DNI Nº 52.532.058 y Mateo Cosentino DNI Nº 50.001.014 y en un todo de acuerdo a la declaratoria de herederos dictada en autos caratulados "Cosentino Felix Javier s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. Nº 516463/2016, en tramite por ante el Juzgado Civil Comercial y de Minería Nº 6 de esta ciudad, suscriba el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Fecha de Inicio de Pago y la posterior Escritura Traslativa de Dominio, con respecto a la vivienda construida sobre el lote 18 de la Manzana 4 del Plan Federal 140 Viviendas e Infraestructura Bº Valentina Sur.-

ARTICULO 2º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO MUÑOZ
 Director Municipal de Revisión y Dictamen
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2178
 Fecha 13.1.09.2018